

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para **las obras encaminadas a la adecuación y modernización del comedor y sala aneja de reuniones situadas en la planta baja del edificio de Sukarrieta** instalaciones, con el fin de mejorar su actual uso.

Para la redacción del presente documento se ha tenido en cuenta la estimación de las necesidades planteadas por el equipo de mantenimiento de AZTI y la realización de una valoración del presupuesto de la nueva instalación y que se utilizará como importe base de licitación.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El proyecto se realizará en un plazo máximo de 4 semanas a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **veintinueve mil cuatrocientos noventa euros (29.490,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Propuesta técnica	45%
Plazo de entrega	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 15 de marzo de 2019.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI
Atte. Jose Mari Emezabal
Telf. 658 758 167
Mail: jemezabal@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos

- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TECNICOS

Con este proyecto se pretende la reforma de espacios en el comedor y la sala de reuniones situadas en la planta baja del edificio, para acomodarlos a las actuales necesidades del servicio.

Los licitadores deberán realizar una inspección al centro de Sukarrieta, a fin de poder valorar adecuadamente todos los condicionantes que pudieran influir en la correcta realización de la obra. Previamente, solicitarán autorización al responsable de mantenimiento de AZTI para el acceso.

El período de garantía será de dos años.

9.1.OBRAS A REALIZAR

COMEDOR

Estudiar la solución más idónea para mejorar la usabilidad de este espacio contemplando la sustitución del pavimento de losetas de corcho por pavimento de vinilo autoportante en hall de acceso, comedor y exterior de cocina, así como sustitución y colocación de rodapié en todo el perímetro de la obra.

Estudiar la solución más idónea para instalar un sistema de iluminación, que pueda sea regulable en su intensidad lumínica, que disminuya sensiblemente la potencia de consumo, con el consiguiente ahorro energético, lo que redundaría en la confortabilidad medioambiental del comedor y el espacio de cocina.

La obra deberá contemplar el pintado del techo y las paredes de ladrillo cara vista del comedor, así como de las puertas dobles e individuales existentes de obra.

Asimismo, deberá contemplar las obras de derribo y albañilería necesarias para la colocación de las mamparas y el pladur en aquellas paredes donde fuera necesario, bien donde el ladrillo cara vista no pueda ser reparado, o bien para rematar la apertura de huecos en el tabique que une el comedor con la sala de reuniones.

Por otra parte, se deberá contemplar el suministro de 3 mesas altas redondas y dos taburetes altos para el espacio de Office situado frente a la cocina dentro del espacio del comedor.

SALA DE REUNIONES URDAIBAI

Estudiar la solución más idónea para mejorar la usabilidad de este espacio contemplando la apertura de un hueco para la instalación de un ventanal con mampara de vidrio doble en el tabique que une la sala de reuniones y la zona de comedor, así como la sustitución del pavimento de losetas de corcho por pavimento de moqueta y la instalación de conexiones eléctricas y hdmi bajo dicha moqueta hasta la mesa de reuniones.

La obra deberá contemplar el pintado del techo y del empanelado y muebles de dicha sala, así como el suministro de una mesa de reuniones y doce sillas de reuniones con brazos.

Estudiar la solución más idónea para que sin reducir los luxes de la sala se instale un sistema de iluminación, que pueda ser regulable en su intensidad lumínica, que disminuya sensiblemente la potencia de consumo, con el consiguiente ahorro energético, lo que redundaría en la confortabilidad medioambiental de la sala.

Del mismo modo se deberán colocar cortinas enrollables en los ventanales exteriores de la sala que permitan controlar la cantidad de luz que entra en la sala con el fin de evitar molestos deslumbramientos, fatiga visual o deterioro del mobiliario.

El presupuesto deberá incluir tanto la limpieza periódica como la limpieza final, así como el conjunto de medidas de seguridad de la obra.

9.2. TRABAJOS DE INSTALACIÓN

Antes del inicio de los trabajos de suministro deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro y se acordará con el responsable de mantenimiento de AZTI en que fechas puedan llevarse a cabo.

Orden de ejecución de los trabajos

Los Adjudicatarios propondrán un programa y método de realización de los distintos trabajos de instalación que comprenda la obra.